

ciaba en ella eran, principalmente, ropas de seda y lana, quincalla y ganado. El hecho de celebrar la feria en el paraje de Belén acabaría siendo factor determinante para la configuración del propio santuario. Su disposición en forma de plaza, sus arcos y soportales fueron construidos a propósito a modo de lonja para cobijar el trato “...en la inteligencia que, de las primeras maderas hasta el suelo, sirviendo los arcos que están echos, haia de servir para los mercaderes, tenderos y demás que acuden a la feria...”; así lo acordó el ayuntamiento el 25 de marzo de 1763⁶¹.

Amenazada por una serie de factores de diversa índole, la feria almanseña buscaría un nuevo emplazamiento. El 30 de agosto de 1784, el ayuntamiento determinaba que aquél sería el último año en celebrarse en Belén. Las razones esgrimidas para ello fueron varias: inseguridad por el hecho de celebrarse en despoblado, incomodidad para mercaderes y asistentes, abandono de los quehaceres diarios en la ciudad, completo desamparo ante los agentes atmosféricos adversos (lluvias, vientos, tempestades...), inmoralidad observada en el hecho de concurrir y pernoctar personas de ambos sexos, así como la merma de participación que había supuesto la reciente concesión de ferias a las villas de Ayora y Carcelén⁶². En agosto de 1785, la corporación disponía los lugares del casco urbano donde deberían ser instalados los puestos de mercaderías y los ganados⁶³.

5. LAS COMUNICACIONES

Hasta mediados del siglo XVIII, España fue un país sin carreteras. Dejando a un lado las impresionantes calzadas romanas, el trazado de los caminos medievales obedeció a imperativos militares, repobladores, de peregrinación, así como de expansión agraria, comercial y urbana⁶⁴. Es a partir de 1750 cuando comienzan a hacerse caminos afirmados o empedrados, bordeados de márgenes o cunetas de albañilería y dotados de puentes, en lugar de los vados que habían predominado hasta entonces⁶⁵. Uno de los proyectos de más envergadura sería el Camino Real Arrecife Barcelona-Valencia-Madrid.

⁶¹ AHMA. Legajo 1.319. Expediente 2. Folio 16.

⁶² AHMA. Legajo 1.320. Expediente 2. Sin foliar. Ayuntamiento de 30.08.1784.

⁶³ AHMA. Legajo 1.320. Expediente 2. Sin foliar. Ayuntamiento de 06.08.1785.

⁶⁴ MADRAZO, Santos, (1984): p. 17.

⁶⁵ MADRAZO, Santos, (1984): p. 190.